



INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO DE 4º ESO QUE NO TITULA EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA

El alumnado matriculado durante el curso escolar 2019-20 en 4º de ESO y que no haya sido propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, una vez finalizada la evaluación ordinaria, deberá proceder del modo siguiente:

- a) En el plazo del 1 al 10 de julio, deberá presentar, debidamente cumplimentado, el documento ANEXO II y no deberá formalizar matrícula alguna en el plazo referido.

EL ANEXO II ADJUNTO SE DEBE DESCARGAR, RELLENAR Y MANDAR AL CORREO
ventanilla.alguadaira@gmail.com

- b) Una vez celebradas las pruebas extraordinarias de septiembre,

- el alumnado que repita el 4º de ESO, deberá formalizar su matrícula para 4º de ESO del 1 al 8 de septiembre.

- el alumnado propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, podrá formalizar la matrícula en bachillerato.

